

JUSTIFICACION ADICION EN TIEMPO DEL CONTRATO 040 DE 2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100235

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (31/03/2023)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia proyecto.
- **Tipo de Contrato:** consultoría **Otro:** N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.



Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN BPIN 2021000100235 denominado “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA**”, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTEI en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000,00	\$9.893.000.000,00



Que mediante acta de junta directiva **N°10-2022**, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de UP HOLDING S.A.S para el bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por valor de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5,846,999,998,37)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial para las empresas del sector turismo, economía naranja y agropecuario del departamento de Huila”, BPIN 2021000100230, BPIN 2021000100230 viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de FCTel. Mediante artículo 47 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021.

Código BPIN	BPIN 2021000100235		
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de establecimientos educativos oficiales que implementen la jornada única mediante la apropiación social del conocimiento para desarrollar capacidades y habilidades en CTel en el departamento de Huila		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	15 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00
TOTALES	\$9.863.000.000,00	\$30.000.000.00	\$9.893.000.000,00

Que el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, tiene como objetivo mejorar las capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementan jornada única en el departamento.

Que el proyecto de inversión tiene los siguientes Objetivo específicos:

- 1. (OE1):** Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la Jornada Única.
- 2. Objetivo específico 2 (OE2):** Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única.



De esta manera, se promoverá el fortalecimiento institucional en torno al talento humano, la adecuación y dotación de laboratorios y espacios destinados para la ejecución de ACTI para desarrollar habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento, que permitan la generación, transferencia y uso del conocimiento, que aporten en el desarrollo sostenible de las comunidades y el desarrollo de habilidades y competencias en maestros, investigadores y otros actores de la comunidad educativa, que acompañan y guían las actividades científico-pedagógicas de los niños y jóvenes.

El proyecto de inversión “**FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**”, contribuye a los siguientes planes de desarrollo Departamentales y Municipales:

Plan Departamental de Desarrollo: HUILA CRECE (2020 – 2023)

Línea estratégica: Empleo, Infraestructura, Emprendimiento

Sector: Ciencia, tecnología e Innovación

Programa: Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Plan de desarrollo Municipal Agrado: “UN GOBIERNO PARA LA GENTE” 2020-2023

Línea estratégica: DIMENSIÓN ECONÓMICA

Programa: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Plan de desarrollo Municipal San Agustín: “SAN AGUSTÍN NOS UNE” 2020-2023

Línea estratégica: SAN AGUSTÍN NOS UNE LO SOCIAL

Programa: EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO

Plan de desarrollo municipal Timaná: “PACTO POR UN NUEVO TIMANA CON EQUIDAD PARA TODOS” 2020-2023

Línea estratégica: TIMANÁ EDUCADA, CULTA Y SALUDABLE

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Isnos: “SERVIR PARA UN BUEN VIVIR” 2020-2023

Línea estratégica: SERVIR A LA FAMILIA PARA UN BUEN VIVIR

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI).



Plan de desarrollo municipal La Plata: “GESTIÓN CON RESULTADOS” 2020-2023

Línea estratégica: TERRITORIO HUMANIZADO

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal La Argentina: “CONSTRUYENDO JUNTOS” 2020-2023

Línea estratégica: CONSTRUYENDO UNA ARGENTINA AMBIENTAL Y PRODUCTIVA

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Aipe: “SI CUMPLE CON EL DESARROLLO DE AIPE” 2020-2023

Línea estratégica: SI CUMPLE AL DESARROLLO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

Plan de desarrollo municipal Rivera: “DE CORAZÓN POR RIVERA 2020-2023”

Línea estratégica: DIMENSIÓN SOCIAL

Programa: CALIDAD EDUCATIVA

Plan de desarrollo municipal Campoalegre: “RECUPEREMOS CAMPOALEGRE 2020-2023”

Línea estratégica: RECUPEREMOS CAMPOALEGRE EN LO ECONÓMICO

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Plan de desarrollo municipal Garzón: “GARZÓN, SI SOMO ESL CAMBIO 2020 – 2023”

Línea estratégica: SISTEMA INSTITUCIONAL SEGURO Y TRANSPARENTE

Programa: CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Plan de desarrollo municipal Guadalupe: “UNIDOS POR TI, GUADALUPE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL

Programa: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Plan de desarrollo municipal Gigante: “GIGANTE, ES POSIBLE” 2020 - 2023

Línea estratégica: UN PROGRESO GIGANTE, ES POSIBLE

Programa: GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.



El proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235**, contribuye al **Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 -2022**.

Estrategia transversal: “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”.

Objetivo B: “Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación”.

Estrategia: “Optimizar la inversión en CTel, por medio del fortalecimiento de capacidades de estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de CTel”.

Para resolver el problema identificado de la necesidad de “Limitadas capacidades en CTel para el fortalecimiento de habilidades y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en niveles de educación básica y media de establecimientos educativos oficiales que implementen la Jornada Única en el departamento”, como primera medida se quiere “1. Promover el desarrollo de habilidades y competencias investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en establecimientos educativos que implementan la jornada única, lo cual se desarrollará a través del cumplimiento de las actividades:

- Socializar con los directivos docentes y docentes el programa de entrenamiento y generar acuerdos de participación.
- Implementar encuentros presenciales de entrenamiento en habilidades científicas y didácticas.
- Consolidar repositorio de recursos educativos para el desarrollo de competencias científicas.
- Aplicar aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas.

Como resultado del desarrollo de estas actividades se obtendrá a docentes de las Instituciones educativas oficiales con capacidades en CTel que desarrollaran contenidos creativos como herramientas para el desarrollo educativo y atiende las problemáticas generadas por la pandemia, los cuales se montará en la plataforma del proyecto, que estará a disposición de la comunicativa educativa.

Igualmente, se pretende “Fortalecer los ambientes de aprendizaje y las prácticas pedagógicas que se relacionan con actividades de CTel en establecimientos educativos que implementan Jornada Única”, y se logrará a través de:



- Concertar articulación entre docentes e instituciones para el funcionamiento de red de avance de la ciencia.
- Crear espacios virtuales de intercambio de recursos y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas. (Foros, chats, master clase, radio).
- Realizar encuentros presenciales para el intercambio de experiencias exitosas y conocimientos entre docentes de la región para el desarrollo de capacidades científicas.
- Participar en actividades académicas nacionales para la visibilización de experiencias regionales de desarrollo de habilidades científicas en estudiantes de educación básica y media.
- Desarrollar un entorno gamificado que permita a los estudiantes el trabajo en habilidades científicas conforme a las particularidades culturales de las instituciones educativas, incluyendo desarrollo curricular, didáctico, gráfico y tecnológico.
- Implementar por municipio campus vivenciales de experiencias científicas para estudiantes.
- Construir proyectos de investigación con estudiantes de básica y media para la resolución de problemas reales de la comunidad.

Con el cumplimiento de estas actividades se tendrá una red científica de desarrollo colaborativo integrada por los docentes de la Instituciones educativas oficiales del departamento, donde podrán compartir experiencias, estrategias y contenidos con el fin de mejorar las capacidades en CTel.

El logro de estas actividades fortalecerá las capacidades en CTel de los estudiantes de las IE oficiales del departamento, para la creación de proyectos que solucionen problemas de la comunidad

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto.

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental: HUILA CRECE (2020 – 2023), **Línea estratégica:** Empleo, Infraestructura, Emprendimiento, **Sector:** Ciencia, tecnología e Innovación, **Programa:** Huila crece en generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación, se requiere realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del proyecto de inversión **CODIGO BPIN 2021000100230.**” para una correcta e idónea ejecución del mismo.



Que existe el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 34622 del 10 de octubre de 2022, expedida por el representante legal de **UP HOLDING SAS** con cargo al rubro presupuestal número 00TI-3904-1000-2021-00010-0235 **“FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

1. Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** con NIT No. 830.070.095-1, representado legalmente por **FABIAN RICARDO CARO APONTE**, se denominará el **CONTRATISTA**, suscribieron el contrato **SGR-235- CT-040-DE 2022**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES LOGÍSTICAS A TODO COSTO PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DENOMINADOS CAMPUS VIVENCIALES Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN DE ENTORNO GAMIFICADO EN CADA UNO DE LOS 12 MUNICIPIOS BENEFICIADOS POR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA, BPIN 2021000100235”**.

2. Que el valor del contrato suscrito es la suma de **MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.090.667.911)**, INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AL OFERENTE, con un plazo de ejecución de 09 nueve meses

3. Que el alcance del objeto del contrato es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN TECNICA	JUSTIFICACIÓN	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campus vivenciales de experiencias científicas Olimpiadas	Ver desglose de socialización	Estas actividades estarán dirigidas a las comunidades del departamento, además asistirán personas de sectores académico, productivo, público, población en general y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer procesos de diálogo, socialización, intercambio de conocimientos - saberes, experiencias y articulación de los avances en investigación, extensión, desarrollo tecnológico e innovación, en cada uno de los sectores y retos identificados para	OB02AC06	Eventos	12

		el desarrollo del proyecto			
Taller Uso y provecho del entorno gamificado. Profesores	<p>Numero de personas beneficiadas "183 docentes de las 61 intituciones educativas de las 4 subregiones</p> <p>Duración "8 horas</p> <p>"</p>	<p>Para el correcto uso y aprovechamiento de las diferentes funcionalidades que presenta el entorno gamificado se requiere brindar sensibilización a los docentes en los equipos tecnológicos dispuesto en el proyecto. Este evento se realizará en cada una de las subregiones del departamento. El talento humano que dará la capacitación será parte del equipo base del proyecto</p>	OB2AC03	Docentes Beneficiados	183
Taller de Uso y provecho del entorno gamificado. Padres	<p>Número de personas beneficiadas"800 padres de las 61 instituciones educativas de las 4 subregiones</p> <p>Duración: 08 horas- 08 sesiones de 25 personas cada uno por subregión para cubrir las 200 personas por subregión y en las 4 subregiones</p> <p>"</p>	<p>Plantear diferentes soluciones con respecto a las necesidades identificadas en los talleres anteriormente desarrollados.</p>	OB2AC05	PADRES BENEFICIADOS	800

4. Que la forma de pago establecida en la cláusula sexta es la siguiente:

30% del valor del contrato por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$327.200.373)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.

Un primer pago del 25% por la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 272.666.978)** previa presentación de informe avance del campus vivencial de ejecución del 100% incluyendo el respectivo registro fotográfico y acta de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Con el cual se realizará la amortización del anticipo.

Un Segundo pago del 25% por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 272.666.978)** previa presentación del informe final del campus vivencial y un avance de ejecución del taller de gamificación a docentes.

Un Tercer pago final 20% por la suma **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 218.133.582)**, a la finalización de los talleres de gamificación de docentes y padres de familia. Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.

5. Que como supervisor del contrato mediante oficio de fecha del 15 de noviembre de 2022. se designó como supervisor del contrato a **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, en calidad de dinamizadora Municipal.

6. Mediante acta de reunión de seguimiento de fecha 03 de marzo de 2023, entre el contratista Aprendizaje Interactivo y supervisión, el contratista solicita una adición en tiempo de 21 días teniendo en cuenta lo siguiente:

- Sesión 1 Implementación offline del entorno gamificado (un grado por I.E) (Tiempo: 30 minutos) Entrenamiento especializado y acompañamiento a docentes en uso y aprovechamiento del entorno gamificado = 13 de abril de 2023
- Sesión 2 Actualización del entorno gamificado (Versión offline, y demas especificaciones del contrato) = 21 de abril de 2023
- Sesión 3 Transferencia metodologica, Encuentros sincronicos y tutorias de acompañamiento. = 31 de marzo de 2023
- Sesión 4 Sensibilización a padres y estudiantes a la I.E Monserrate y campestre san jose = 31 de marzo de 2023

9. Que el contratista tiene la voluntad de realizar la prórroga y el modificatorio del contrato, por lo anterior solicito el modificatorio del contrato de la cláusula sexta asociada a la forma de pago del contrato

ITEM	VALOR	DESCRIPCIÓN	%
ANTICIPO	\$ 327.200.373,00	El cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.	30,00%



<p>PAGO 1</p>	<p>\$ 272.666.978,00</p>	<p>Informe avance del campus vivencial de ejecución del 100% incluyendo el respectivo registro fotográfico y acta de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Entre estas se contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta de socialización a los 61 rectores de las instituciones beneficiarias. * Registro fotográfico de los 12 campus * Listados de asistencias de los 12 eventos * Acuerdos concertados por cada uno de los 12 Municipio (Acta o informe) <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>Amortización de anticipo, Para el pago 1 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$327.200.373,00 el cual es soportando con los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño de los campus vivenciales (* Piezas gráficas, plan logístico y operativo) * Transferencia metodológica campus vivencial * guías de trabajo de cada una de las estaciones experimentales * Soporte de compra de materiales para experimentos en los eventos * Plan de sensibilización entorno ramificado a comunidad educativa 	<p>25,00%</p>
<p>PAGO 2</p>	<p>\$ 272.666.978,00</p>	<p>El segundo pago se realizará con informe final del campus vivencial, avance de sensibilización a comunidad educativa y un avance de ejecución del taller de gamificación a docentes. Entre estos se debe soportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta de recibido a satisfacción de los campus vivenciales * Listado de asistencia a la sensibilización a 60 docentes * Registro fotográfico de la sensibilización a 60 docentes * Reporta de avance de sensibilización a padres, estudiantes y directivos <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.</p>	<p>25,00%</p>

<p>PAGO 3</p>	<p>\$ 218.133.582,00</p>	<p>El tercer pago se realizará al finalización de los talleres de gamificación de docentes y comunidad educativa, con los siguientes soportes:</p> <p>Sensibilización a docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documento de estrategia de gamificación alineada con las necesidades y la cultura del departamento para básica secundaria y media. * 61 actas de seguimiento de encuentros con docentes firmadas. * Listado de asistencia a la sensibilización a 186 docentes * Un (1) Informe de análisis de uso del entorno gamificado para el desarrollo de competencias científicas en el departamento, debe contener: Indicadores de usabilidad del entorno gamificado por municipio y avance de la implementación de estrategia. <p>Sensibilización a directivos docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Listado de asistencia o acta de socialización de estrategia de gamificación <p>Sensibilización a padres</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1867 acuerdos firmados por padres de familia. 	<p>20,00%</p>
----------------------	--------------------------	--	---------------

		<p>* Registro fotográfico</p> <p>Sensibilización estudiantes</p> <p>* 9334 listado de asistencia con niños, niñas y jóvenes usuarios del entorno gamificado en el departamento para desarrollar sus competencias científicas.</p> <p>* Registro fotográfico de la sensibilización de estudiantes * Guía de evaluación y seguimiento a los estudiantes.</p> <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.</p>	
TOTAL	\$1.090.667.911,00		

10. Que mediante Oficio de fecha 30 de marzo de 2023, **MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO**, en calidad de supervisor del contrato **SGR-CT-235 N°040 DE 2022**, notificó a la gerencia de **UP HOLDING SAS** y al área jurídica, argumentando los motivos por los cuales se debe realizar la adición en tiempo, teniendo en cuenta la justificación técnica y jurídica allegada por el contratista en la reunión de seguimiento con la supervisión.

11.. Que mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2023, la gerencia de **UP HOLDING SAS**, en calidad de representante Legal, notificó al contratista y a la supervisión respecto a la suscripción de la adición en tiempo por un término de veintiún (21) días calendario.

12. Que el Contrato **SGR-CT-235 N°0040 de 2022**, se encuentra vigente y en ejecución.

13. Que, mediante acta de reunión de 03 marzo, el contratista ha manifestado la voluntad de adicionar en tiempo el contrato.

14. Por lo anterior, se considera procedente efectuar una adición en plazo por un término de veintiún (21) días calendario, calendarios contados a partir de vencimiento del mismo.

3.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **MIL NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$1.090.667.911)**, INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO AL OFERENTE,

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100235.
- Ajuste y/o Control de cambios proyecto de inversión 02.



3.3. Forma De Pago Del Contrato.

UP HOLDING SAS, pagará de la siguiente manera de acuerdo con la ampliación en tiempo:

ITEM	VALOR	DESCRIPCIÓN	%
ANTICIPO	\$ 327.200.373,00	El cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, cuenta de cobro y certificación bancaria.	30,00%

PAGO 1	\$ 272.666.978,00	<p>Informe avance del campus vivencial de ejecución del 100% incluyendo el respectivo registro fotográfico y acta de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato. Entre estas se contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta de socialización a los 61 rectores de las instituciones beneficiarias. * Registro fotográfico de los 12 campus * Listados de asistencias de los 12 eventos * Acuerdos concertados por cada uno de los 12 Municipio (Acta o informe) <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>Amortización de anticipo, Para el pago 1 se realizará la amortización del anticipo por un valor de \$327.200.373,00 el cual es soportando con los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Diseño de los campus vivenciales (* Piezas gráficas, plan logístico y operativo) * Transferencia metodológica campus vivencial * guías de trabajo de cada una de las estaciones experimentales * Soporte de compra de materiales para experimentos en los eventos * Plan de sensibilización entorno ramificado a comunidad educativa 	25,00%
PAGO 2	\$ 272.666.978,00	<p>El segundo pago se realizará con informe final del campus vivencial, avance de sensibilización a comunidad educativa y un avance de ejecución del taller de gamificación a docentes. Entre estos se debe soportar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Acta de recibido a satisfacción de los campus vivenciales * Listado de asistencia a la sensibilización a 60 docentes * Registro fotográfico de la sensibilización a 60 docentes * Reporta de avance de sensibilización a padres, estudiantes y directivos <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación</p>	25,00%

		de pago de aportes a seguridad social.	
--	--	--	--

		El tercer pago se realizará al finalización de los talleres de gamificación de docentes y comunidad educativa, con los siguientes soportes:	
		<p>Sensibilización a docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Documento de estrategia de gamificación alineada con las necesidades y la cultura del departamento para básica secundaria y media. * 61 actas de seguimiento de encuentros con docentes firmadas. * Listado de asistencia a la sensibilización a 186 docentes * Un (1) Informe de análisis de uso del entorno gamificado para el desarrollo de competencias científicas en el departamento, debe contener: Indicadores de usabilidad del entorno gamificado por municipio y avance de la implementación de estrategia. <p>Sensibilización a directivos docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> * Listado de asistencia o acta de socialización de estrategia de gamificación <p>Sensibilización a padres</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1867 acuerdos firmados por padres de familia. * Registro fotográfico <p>Sensibilización estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> * 9334 listado de asistencia con niños, niñas y jóvenes usuarios del entorno gamificado en el departamento para desarrollar sus competencias científicas. * Registro fotográfico de la sensibilización de estudiantes * Guía de evaluación y seguimiento a los estudiantes. <p>Informe de supervisión del contrato a satisfacción, factura y acreditación de pago de aportes a seguridad social.</p>	20,00%
PAGO 3	\$ 218.133.582,00		
TOTAL	\$1.090.667.911,00		



3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Departamento: Huila

Municipios: Agrado, Aipe, Campoalegre, Garzón, Gigante, Guadalupe, Isnos, La Argentina, La Plata, Rivera, San Agustín, Timaná.

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 ADICIÓN EN TIEMPO:

El término de duración que se requiere este servicio será de (21) veintiún días, contados a partir del vencimiento del contrato principal.

3.5.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número :	C.D.P N° 34622
Fecha:	10 de octubre de 2022
Número rubro presupuestal:	00TI-3904-1000-2021-00010-0235 FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA
Valor:	\$ 1.090.667.911,00

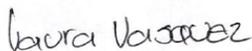


3.5.3. Garantías

El contratista se obliga con **UP HOLDING SAS** a modificar la póliza original de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual adicionándola a la prórroga pactada en el contrato principal.

4.0 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por la representante legal de la entidad” o quien designe el representante legal.

4.1 Liquidación del Contrato: el presente contrato será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de liquidación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.



Proyectó y digitó; LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
CARGO: Profesional Jurídico.



Revisó: VERÓNICA YALILA BRITTO MORALES
Coordinador Administrativo.



Aprobó: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALVARADO
Dinamizador Municipal



Aprobó: ANDRÉS LEONARDO CHACÓN GONZALEZ
Dinamizador Departamental

